



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 30 de octubre de 2025

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Kutxabank, S.A. (en lo sucesivo, "Kutxabank") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco Central Europeo, a través de la decisión adoptada por su Consejo de Gobierno, ha concedido al Grupo Kutxabank la autorización para utilizar modelos internos para el cálculo de los requerimientos de fondos propios para el riesgo de crédito correspondiente a la cartera de hipotecas minoristas garantizadas por inmuebles.

El Grupo Kutxabank aplicará dichos modelos en la declaración de solvencia a realizar con los datos correspondientes a 30/09/2025. La Entidad estima que, teniendo en cuenta la evolución del resto de componentes a dicha fecha, se producirá una mejora de los Ratios de Solvencia en su versión Fully Loaded de alrededor de 100 p.b., manteniéndose los mismos muy por encima de los requerimientos normativos y supervisores vigentes.